



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 097 diecisiete (17) de junio del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-004-2015-00032-02	EJECUTIVO	16-06-2022	ENRIQUE SEGUNDO ROSADO CANTILLO	COLPENSIONES	<p>PRIMERO: CONFIRMAR el auto de fecha 19 de abril de 2021, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por ENRIQUE SEGUNDO ROSADO CANTILLO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte recurrente, COLPENSIONES. Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 SMLMV. Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 254
2	47-288-31-05-001-2015-00281-01	EJECUTIVO	16-06-2022	MANUEL DE JESUS MONTENEGRO MONTENEGRO Y OTROS	JESIKA MILENA SERRANO MENESES Y OTROS	<p>PRIMERO: CONFIRMAR el auto de fecha 02 de julio de 2019, proferido por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Fundación, dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por MANUEL DE JESUS MONTENEGRO MONTENEGRO, JAIRO ANTONIO VILLAMIL ZUÑIGA, ABEL ANTONIO DE LA CRUZ LOPEZ, APOLINAR JOAQUIN ARGEL MÁRMOL y SILVIA VILLALOBOS ROGRIGUEZ, contra la YESIKA MILENA SERRANO MENESES, DAMIAN DAVID SERRANO NAVARRO y ELENA SERRANO DE OLARTE, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 199

						parte recurrente, MANUEL DE JESUS MONTENEGRO MONTENEGRO, SILVIA ELENA VILLALOBOS RODRIGUEZ Y APOLINAR JOAQUIN ARGEL MARMOL Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 SMLMV. Ver Auto		
3	47-001-31-05-003-2017-00471-02	EJECUTIVO	16-06-2022	JOSÉ ANTONIO GUERRA LÓPEZ	COLPENSIONES	<p>PRIMERO: CONFIRMAR el auto de fecha 17 de marzo de 2021, proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por JOSÉ ANTONIO GUERRA LÓPEZ y a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte recurrente, COLPENSIONES. Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 SMLMV. Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 71
4	47-001-31-05-003-2018-00190-02	EJECUTIVO	16-06-2022	CARMEN ALICIA ABELLO REVOLLO	COLPENSIONES	<p>PRIMERO: CONFIRMAR el auto de fecha 17 de marzo de 2021, proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por CARMEN ALICIA ABELLO REBOLLO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte recurrente, COLPENSIONES. Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 SMLMV. Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 70
5	47-001-31-05-003-2017-00094-02	ORDINARIO	16-06-2022	ALFREDO BENJUMEA COLLANTES	COLPENSIONES	<p>PRIMERO: DEJAR sin efecto el auto de fecha 3 de junio de 2022, mediante el cual se admitió la apelación dentro del proceso de la referencia.</p> <p>SEGUNDO: INADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto de fecha 6 de febrero de 2020, notificado por estado No. 11 del 7 de febrero de 2020.</p> <p>TERCERO: Por secretaría remítase el presente expediente al juzgado de origen, para lo de su</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 308

						competencia. Ver Auto		
6	47-001-31-05-002-2019-00014-01	ORDINARIO	16-06-2022	NELLY VICTORIA BERMUDEZ DE CAMPIS.	CAJAMAG	Por lo anterior, procede no acceder a la petición incoada por la señora NELLY BERMUDEZ DE CAMPIS. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 7

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete (17) de junio de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega
ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA